



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS	
Fecha:	09/02/2018 Ho. 10:59
Numero:	19 Folios: 7
Expte. N°	839/2005
Clase:	Wade Leg 1689
Realizado:	

NOTA N° 0294
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 08 FEB. 2018

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copias certificadas de las siguientes Resoluciones:

Resolución I.P.V. N° 0343/18

Resolución I.P.V. N° 0345/18

Atentamente.

IPV
DGAA
hgdp

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 FEB 2018

VISTO: las Resoluciones IPV Nros. 450/12 y 532/12 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra “128 viviendas ATE – Ushuaia”, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11.

Que mediante Nota N° 1003/17, Letra: IPV. (A.T.), el Área Técnica informa que la Obra “128 Viviendas ATE – USHUAIA”, cuenta con recepción definitiva de acuerdo al Acta N° 24 de fecha 04/11/2016, quedando sujeta la adjudicación de las viviendas a la Obra “INFRAESTRUCTURA BARRANCAS DEL RIO PIPO – USHUAIA”, la cual de acuerdo al plan de trabajo cuenta con fecha de finalización para el día 15/02/2018.

Que el Área Social informa que los Postulantes nombrados en el Anexo I de la presente, inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplido con los requisitos para ser Preadjudicatarios a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de DOS (2) Preadjudicatarios que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el listado de DOS (2) Preadjudicatarios a la Obra “128 viviendas ATE – Ushuaia”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, en carácter de “condicional”, sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad-///

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Crat. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



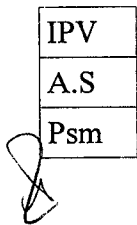
08 FEB 2018

.../1/2

dad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0343



Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN IPV. N°
LISTADO DE PREADJUDICATARIOS
OBRA "128 VIVIENDAS A.T.E."

0343

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	COUSIÑO, MIRIAM ELISABET	14.068.618
02	FLORES, JUAN CARLOS ALMONACID, SANDRA GRACIELA	16.711.330 17.887.831

IPV
A.S
Psm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

08 FEB 2018

Lic. Luis Alberto CARDÉN
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



08 FEB 2018

USHUAIA,

VISTO: las Resoluciones Nros. 450/12 y 532/12 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11.

Que mediante Nota N° 1003/17, Letra: IPV. (A.T.), el Área Técnica informa que la Obra "128 Viviendas ATE – USHUAIA", cuenta con recepción definitiva de acuerdo al Acta N° 24. registro del Área Técnica de fecha 04/11/2016, quedando sujeta la adjudicación de las viviendas a la Obra "INFRAESTRUCTURA BARRANCAS DEL RIO PIPO – USHUAIA", la cual de acuerdo al plan de trabajo cuenta con fecha de finalización para el día 15/02/2018.

Que el Área Social informa que los postulantes mencionados en el Anexo I de la presente, quienes se encuentran inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de CINCO (5) postulantes y preadjudicatarios que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el listado de CINCO (5) postulantes y preadjudicatarios a la Obra "128 Viviendas ATE – Ushuaia", que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, en carácter de "condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad.///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Cral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



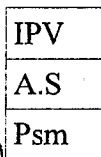
08 FEB 2010

...///2

dad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0345



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Cral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN IPV. N° 0345
LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS
OBRA “128 VIVIENDAS A.T.E.”

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	ARANA, MARTIN EZEQUIEL REMON, NATALIA SOLANGE	35.162.308 31.638.784
02	BENITEZ, GUSTAVO RAMON	25.736.466
03	CORDOBA, MARTIN ANTONIO	31.690.821
04	ETCHECOLATZ, LETICIA PAOLA	28.560.994
05	VERDOLINI, DANIEL ALEJANDRO	22.768.988

[Handwritten mark]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

08 FEB 2018

[Handwritten signature]
Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda